

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2655845

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

Comisión de Evaluación Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) "PLANTA PRODUCTIVA LICAN ALIMENTOS"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 inciso final, en relación con el artículo 95, ambos del DS N° 40/2012 MMA (Reglamento del SEIA) y sus modificaciones, se comunica a toda persona, natural o jurídica que hubiera presentado observaciones durante la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Productiva Lican Alimentos", sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su titular Lican Alimentos S.A., que por resolución exenta N° 20250700160, del 7 de mayo de 2025, la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, calificó de manera favorable el proyecto singularizado. Estas personas naturales o jurídicas disponen de un plazo de 30 días hábiles contados desde la correspondiente notificación, para presentar recurso de reclamación ante la Directora Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 30 bis de la ley 19.300.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl) o en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Maule, ubicada en calle 2 Oriente 946 Talca. Se adjuntan enlaces de la resolución y anexos, de la misma.

Resolución: <https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/05/26/20250700160.PDF>

Roberto Olave Astudillo, Secretario Comisión de Evaluación de la Región del Maule.